MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

RESOLUCION I.M.F.M N° 2876 /2.012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADDHENDA, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REFERENTE A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

Fernando de la Mora, 02 de Noviembre del 2012.-

VISTO: El llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas referente a la Adquisición de Combustibles, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de noviembre de 2012, la U.O.C. ha remitido el expediente del llamado por Contratación Directa referente a la Adquisición de Combustibles, a fin de realizar el proceso de addhenda al contrato N° 270 de fecha 02 de Abril de 2012. ----------

Que, dentro del presente llamado se ha adjudicado por Contratación Directa, la Adquisición de Combustibles, conforme se acredita en la Resolución I.M.F.M N° 765, emitido en fecha 02 de Abril de 2012, por el monto de ***Gs. 630.008.600 (Guaraníes Seiscientos Treinta Millones Ocho Mil Seiscientos)***, suscribiéndose el contrato N° 270 en fecha 02 de Abril de 2012.----------

Que, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ha emitido el Dictamen de fecha 01 de noviembre de 2012, recomendando la ampliación a la cláusula Sexta del contrato N° 270, por el monto de Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis millones). ----------

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 **"De contrataciones Públicas"** expresa textualmente: ***"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"***. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, ha expedido su parecer por medio del Dictamen N° 140 de fecha 02 de noviembre de 2012. ----------

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas;

…//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

RESOLUCION I.M.F.M N° 2076 /2.012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADDHENDA, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REFERENTE A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

Fernando de la Mora, 02 de Noviembre del 2012.-

//...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR, la suscripción de la Addhenda, del Contrato N° 270, de fecha 02 de abril de 2012, modificándose lo establecido en la cláusula sexta del mismo, en el marco del Llamado de Licitación por Concurso de Oferta referente a la Adquisición de Combustible, con la Firma **"FABIOLA S.A.",** representada por el Ing. **AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRIGUEZ ,** con RUC N° 80022158-3; en lo que respecta al monto del mismo, realizando una ampliación de **Gs. 126.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTISEIS MILLONES),** IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución para los fines pertinentes. ----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. RONALD W. GONZALEZ A.
Secretario General

SR. EDGAR R. QUINTANA
Intendente Municipal

EQ/RG/lr.